



Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2015

NUM 460/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.896 y su Reglamento.
- 2) La establecida en el Decreto N° 683 del 27 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva modalidad para la adquisición de los municipios a Cargo Compra.
- 3) Las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acto Complementario de Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcaldé en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 200, de fecha 21 de mayo de 2015, que adjudica la licitación Pública N° 3867-5411a "Mejoramiento y remodelación en Escuela "Cerro Sombrero" en las siguientes líneas:
 - Línea N° 1: Mejoramiento Escuela Cerro Sombrero
 - Línea N° 2: Remodelación patios interiores Escuela Cerro Sombrero
- 2) El Decreto Municipal N° 219 de fecha 04 de julio de 2015, que acepta contrato de Don Leonardo Robinson Mora Cereba.
- 3) El Decreto Municipal N° 444, de fecha 3 de noviembre de 2015, la Comisión de Recepción Provisional del proyecto, "Mejoramiento y remodelación en Escuela Cerro Sombrero".
- 4) El Acta de observaciones del 03 de noviembre del 2015.

DECRETO

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción Provisional del proyecto, "Obras Mejoramiento y Remodelaciones Escuela Cerro Sombrero", a los siguientes funcionarios, Modalidad Molares: Directora de Obras Municipales, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de fe, José Luis Mancilla Pizaro, Secretario de Educación, Daniel Ruiz TO y Claudia Reido Cáceres, profesora, Scoplun, que se realizará a fines 10 de noviembre de 2015 a las 10:15 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación, Unidad SEP/AN, DOM y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde